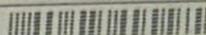


ORIGINAL

Acta: N°



C00020457

Expte.: N°

[Empty box]

Oficio

[Empty box]

N° IDENTIFICACION INDUSTRIA

[Empty boxes]



# B ACTA DE INSPECCION

## DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Razón Social..... ATANOR SCA.  
 Carácter / Rubro..... Fabricación y Fraccionamiento de Sustancias Químicas (agroquímicos, etc.)  
 Domicilio: Calle..... Román Subiza N°..... 1150  
 Localidad..... SAN NICOLAS Partido..... SAN NICOLAS  
 C.U.I.T..... 30-50065891-2 Telefono/s..... 0336- 4423848

Fecha: ...../.....25.....02.....25 Hora de ingreso: ...../.....09.....00

## OBSERVACIONES DE LA FISCALIZACION

Me constituyo en el establecimiento arriba mencionado como agente fiscalizador del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Bs. As., a solicitud de la Dirección de Fiscalización, al solo efecto de realizar una inspección y constatar que procesos se desarrollan en la planta, tipo de actividades realizadas actualmente, etc. En el lugar me recibe el Sr. Gabriel Mariani DNI: 28.770.617, responsable de Seguridad, Higiene y medio Ambiente de planta, quien franquea el ingreso y acompaña en el recorrido. Consultando a cerca de las actividades productivas de planta, el responsable menciona que actualmente no se están desarrollando actividades productivas en las plantas, comenta que NO se encuentran en marcha las calderas, tampoco el sistema de refrigeración, Si se encuentran en funcionamiento el sistema de aire comprimido. Con respecto a los servicios sanitarios, no se encuentra en funcionamiento los de planta (se continuará con baños químicos) solo funcionan los baños/vestuarios ubicados en el ingreso de la planta, con sistema de tratamiento de bio digestor y los del quincho instalados en frente a la planta industrial, conectados al sistema cloacal municipal. Respecto de la Planta de Tratamiento de Efluentes Industriales, continuará sin descarga y se mantienen las condiciones de recirculación declaradas, menciona que no se realizara ningún vuelco hasta tanto no se permita la autoridad del agua, ADA. Durante el recorrido por planta se observa lo apuntado por el responsable, no se verifica actividad productiva en los sectores de formulación. Se observa que en el día de hoy, se están realizando las mediciones de calidad de aire, se toma vista del monitor ubicado en el sector de Iso tanques. Comentan que en el mes de febrero no se realizaron las mediciones en conductos de emisión y/o emisiones gaseosas, como estaban programadas, dado que no se realizo operaciones de formulación, tal lo informado al ministerio por nota vía email, en fecha 17/02/2025. Se verifican los depósitos de residuos, observando el depósito N°1, con residuos, el responsable menciona que el jueves se realiza el retiro de estos residuos. Se toma vista del último manifiesto de transporte, en fecha 20/02/2025 n° 12986732, retirando 2340 kg de sólidos especiales Y4, H12, enviados para su tratamiento a la empresa SGA ENVIRONMETAL SA. Se observan tareas de construcción del cerramiento del depósito N° 1 donde se encuentra la prensa. Se recorre el sector de compresores de amoniaco, recibidores y se observa la inactividad del sector, el responsable manifiesta que se retiro todo el remanente de amoniaco y se envió a la empresa proveedora CARFI, dado que no se utilizaria más, ya que solo se utilizaba en el proceso de enfriamiento, en la producción de Atrazina. Se recorre el sector donde se depositaban los bolsones con Cloruro de Cianurilo; no observando ningún bolsón conteniendo este producto, en el lugar se encuentra almacenada materia prima para proceso, el responsable manifiesta que el remanente de dicho producto, aproximadamente 140 Tn, fue retirado de planta como materia prima y llevado a depósitos transitorios fiscales en Lanús para exportación. Sin más que agregar se deja copia del acta.

14 30

A sus efectos se labra la presente, siendo las ...../..... horas, ante la presencia del Sr.

Sr. Gabriel Mariani D.N.I./L.C./E./C.I. N°28.770.617 en su caracter de

Responsable de Seguridad, Higiene y medio Ambiente previa lectura firma de conformidad.

EMPRESA

INSPECTOR

INSPECTOR

Vicgo LEONARDO

El administrado dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles para la formulación del descargo, ofrecimiento de prueba si lo considera conveniente, acreditación de personería mediante los instrumentos sociales y/o de representación original o con copias certificadas en los términos de la Ley de Procedimiento Administrativo, y constitución de domicilio en el radio urbano de la ciudad de La Plata, bajo apercibimiento de tenerlo por no representado y/o seguir las actuaciones sin su intervención, conforme a lo prescripto por los Arts. 14, 21, 24 y 36 del Decreto Ley N° 7647/70°